**MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA**
"Seguimos Creciendo"
*15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298*
*Email: munilacolmena@hotmail.com*
*La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay*

**RESOLUCIÓN Nº 316/2.013.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2013 CON ID 252477, A LA EMPRESA GRUPO IDEAS SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80065757-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALBERTO RUBÉN JIMÉNEZ ENCISOPARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 6092 MARIA AUXILIADORA DE LA COMPAÑÍA YBAROTY DEL DISTRITO DE LA COLMENA, A SER FINANCIADAEN FORMA PLURIANUAL CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA.----------**

**La Colmena**, 02 de diciembre de 2013.-

**VISTA:** La Resolución Nº 315/2013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de la Colmena, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 6092 MARIA AUXILIADORA DE LA COMPAÑÍA YBAROTY DEL DISTRITO DE LA COLMENA**", por vía de la Contratación Directa Nº 16/2013 con ID 252477; y,

**CONSIDERANDO:** Que, para la convocatoria a Contratación Directa Nº 16/2013 con ID 252477, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las firmas CONSTRUCTORA QEA, GRUPO IDEAS S.A. Y JME CONSTRUCCIONES, asimismo de acuerdo al informe de evaluación y recomendación por parte de los responsables de la UOC de fecha 02/12/2013 en la cual se informa que la oferta presentada por la firma **GRUPO IDEAS SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80065757-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALBERTO RUBÉN JIMÉNEZ ENCISO**se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante y ofrece condiciones técnicas, económicas para ejecutar el contrato de obras y recomienda adjudicar a la empresa según las consideraciones mencionadas;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las empresas participantes, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **GRUPO IDEAS SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80065757-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALBERTO RUBÉN JIMÉNEZ ENCISO**se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 16/2013 con ID 252477 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 6092 MARIA AUXILIADORA DE LA COMPAÑÍA YBAROTY DEL DISTRITO DE LA COLMENA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Título Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

**POR TANTO**, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA COLMENA**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**R E S U E L V E**

**Art. 1º.- ADJUDICAR** por la vía de Contratación Directa Nº 16/2013 con ID 252477 a la empresa **GRUPO IDEAS SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80065757-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALBERTO RUBÉN JIMÉNEZ ENCISO**, para la prestación del servicio de ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 6092 MARIA AUXILIADORA DE LA COMPAÑÍA YBAROTY DEL DISTRITO DE LA COLMENA**"; cuya oferta económica aprobada asciende a la suma total de Gs. 34.995.000.- (guaraníes, treinta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Recursos denominados fonacide, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas" y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

**Art. 2°.- AUTORIZAR** la suscripción del contrato de obras Nº 56/2013 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de prestación del servicio de construcciones.-

**Art. 3º.- COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

**C.P. José Augusto López**
**Secretario General Interino**

**C.P. Mario Iván Melgarejo**
**Intendente Municipal**

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)